



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-11307588-APN-DECBR#ANMAT

VISTO el expediente EX-2022-11307588-APN-DECBR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERANDO:

Que por los referidos actuados se propicia la rectificación de la Disposición DI-2022-5315-APN-ANMAT#MS.

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la clausura en forma total la planta de la firma Laboratorios Redia S.A., sita en la calle Av. General Mosconi 3664- CABA , hasta tanto se subsane la situación expuesta en el Considerando de la citada disposición y la prohibición de comercialización y uso de todos los radiofármacos producidos a partir de 01 de septiembre de 2021, en virtud a la ausencia de un responsable del área técnica.

Que en el cuarto párrafo de la mencionada Disposición se advierte que se cita como fecha de inspección “20 de enero 2021”, cuando debería haber constado “20 de enero 2022”, por lo cual corresponde disponer su rectificación.

Que el error material se rectifica en los términos del art. 101 del Decreto 1759/72 (t.o. por Decreto 1883/91).

Que la Coordinación de Sumarios ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Sustitúyase en el cuarto párrafo del Considerando de la Disposición DI-2022-5315-APN-ANMAT#MS, la fecha “21 de enero de 2021”, por el siguiente texto: “21 de enero de 2022”

ARTICULO 2°.- Regístrese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del INAME, gírese a la Coordinación de Sumarios a sus efectos.

EX-2022-11307588-APN-DECBR#ANMAT